

LA PIRATERIA EN LA REVISTA GENERAL DE MARINA

Lda. Pilar LATASA VASALLO

La publicación del catálogo de la *Revista General de Marina* pone en manos del historiador una valiosa fuente para el estudio de la Historia naval.

El presente trabajo pretende resaltar la importancia de las aportaciones referentes a la historia de la piratería que ofrece la revista. Para ello se han consultado diez artículos, publicados todos ellos entre 1940 y 1970, en los que de un modo más o menos directo se aborda este tema.

Sería imposible volcar aquí toda la información que en ellos se contiene. Sin embargo, hemos creído interesante analizar el modo en que estos estudios tratan cuatro aspectos importantes de la historia de la piratería: La distinción entre “pirata” y “corsario”, Reflejo de la piratería en la legislación, Proceso de desarrollo de la piratería y Ciclos de piratería sufridos por España.

1. La distinción entre “pirata” y “corsario”

Se observa en los artículos trabajados una clara distinción conceptual entre “piratas” y “corsarios”. Precisamente bajo este título aparece publicado en diciembre de 1940 un artículo de Indalecio Núñez Iglesia: En él se precisa con claridad que lo propio del pirata es carecer de toda legalidad, el corsario es en cambio súbdito de un país extranjero enemigo, cuenta con una patente legal —patente de corso—, la cual debe ser posterior a una declaración de guerra justa.

No obstante sabemos que aunque la distinción resultara fácil en teoría, no lo fue tanto en la práctica. Con frecuencia piratas y corsarios eran las mismas personas en épocas de paz o guerra respectivamente. Tal confusión es señalada por Fariña Guitián en un trabajo publicado en 1942: “Cuando hace falta, el aventurero se pone al servicio de los soberanos y combate en las batallas navales y hace el corso, con patente oficial”.

2. Reflejo de la piratería en la legislación

El confusionismo práctico al que antes se hacía referencia tuvo un interesante reflejo en el terreno legal. Este tema fue estudiado por Blanca Carlier en un artículo titulado “El delito de piratería en nuestra Historia y en nuestras leyes”. El autor demuestra la existencia de una temprana preocu-

pación por atajar la piratería que aparece ya en Las Partidas de Alfonso X el Sabio y se mantiene en las Leyes de Indias, las ordenanzas de Marina del XVIII y los códigos penales del XIX y el XX. Sin embargo, según el autor, las leyes se caracterizaron siempre por una gran falta de determinación: “en nuestra legislación histórica falta una perfecta definición del delito al que nos referimos, omisión que subsistió después de la codificación y que aún se mantiene en el derecho vigente”. Es decir, a lo largo de la Historia, las leyes no definieron en qué consistía el delito de piratería, simplemente lo castigaron. Los preceptos legales fueron además más abundantes en los lugares y momentos históricos más afectados por este problema.

Proceso de desarrollo de la piratería

En el artículo de Blanca Carlier al que arriba se hacía referencia se analiza el hecho de que los piratas aparecieran allí donde lo permitieron las circunstancias históricas y geográficas. El autor plantea una interesante evolución en cuatro etapas del proceso de desarrollo de esta actividad ilegal: la primera correspondía a grupos costeros de malhechores, la segunda fase supondría una progresiva organización y extensión a alta mar, en tercer lugar se alcanzaría el máximo esplendor que permitiría la creación de estados independientes. Por último, la cuarta etapa sería la de decadencia.

A nivel mundial Fariña Guitián sitúa este momento de debilitamiento en el prerromanticismo “en que se inicia una enérgica reacción defensiva de las rutas marítimas”. La severidad de las leyes, el desarrollo de la navegación y la mayor vigilancia de los puertos son, según él, las principales causas de esta decadencia.

Sin embargo esto no es sinónimo de desaparición. Precisamente en este trabajo, titulado “Los últimos piratas”, Fariña Guitián señala el caso excepcional del pirata pontevedrés Benito de Soto. No es este lugar para detenerse en las truculentas aventuras protagonizadas entre 1827 y 1828 por el pirata español. Sí parece oportuno en cambio indicar que este episodio es tratado en tres artículos de la *Revista General de Marina*: el ya citado de Fariña Guitián, en uno de Gómez Pallette publicado en 1952 y más recientemente en otro de Landín Carrascosa aparecido en el número de agosto de 1970. Todos ellos narran, con tono novelesco y contenido semejante, este suceso tardío de piratería. Tal vez el hecho de que encontremos tres artículos sobre un tema tan concreto se deba al interés que despierta por tratarse de un pirata español: generalmente nuestro país fue a lo largo de la Historia víctima de la piratería, no protagonista de ella.

4. Ciclos de piratería sufridos por España

La enorme expansión de los territorios ultramarinos españoles y el monopolio comercial en ellos existente, determinaron la situación de sujeto

paciente de piratería que vivió nuestro país entre los siglos XV al XVII.

Según Blanca Carlier, España sufrió en ese periodo tres “ciclos de piratería”:

a) El primero de ellos se iniciaría en 1492 cuando se expulsa el último reducto árabe de la península y los vencidos se instalaron en las costas del Norte de Africa. La pobreza de la tierra, el deseo de venganza y la esperanza de beneficios serían, según el autor, los factores que causaron la aparición de la *piratería berberisca*.

No obstante, en el artículo de Raurich Ferriol de noviembre de 1943 se demuestra que ya existía una piratería berberisca anterior a esta fecha que afectó sobre todo al Levante español. Este tema es tratado de modo más específico, con referencia a las costas catalanas, en otro artículo del mismo autor de marzo del mismo año. Hay por último un tercer trabajo de Raurich Ferriol sobre un aspecto marginal, pero no por ello menos importante, de la piratería berberisca: la redención de cautivos a través de obras pías.

El siglo XVI supone una etapa de esplendor: Argelia y Túnez se convierten en auténticos estados pirata y los Barbarroja se alían con el turco. Según Blanca Carlier la batalla de Lepanto marcaría el inicio de la decadencia de esta piratería. Sin embargo, en el artículo “Piratas y Corsarios”, al que se hacía referencia al comienzo de este trabajo, encontramos datos interesantes sobre el desarrollo de la piratería berberisca en el siglo XVII. Se afirma, por ejemplo, que la Paz de Londres (1602) y la Tregua de los Doce Años (1609) contribuyeron a aumentar la piratería en el Mediterráneo. Los piratas holandeses, ingleses y bretones, al quedarse en “paro forzoso” se “colocaban” en los puertos del Norte de Africa. Además, en 1609 la expulsión de los moriscos dio lugar a la fundación de la “República de las Dos Orillas” en Sale, la cual será el nido más importante de los piratas del Mediterráneo en el siglo XVII.

b) La *piratería inglesa* correspondería al segundo ciclo. El objetivo fundamental de estos piratas eran las naves procedentes de las Indias Occidentales así como los puertos del territorio de la América española, vedados al comercio extranjero.

El profundo arraigo de esta actividad pirática se debió, y en ello coinciden todos los autores, al respaldo oficial con el que contó. El famoso pirata Drake fue armado caballero por la reina Isabel. Raleigh fue también protegido por la monarquía británica pero acabó siendo condenado al final de su vida.

Dentro de este ciclo habría que incluir, aunque Blanca Carlier no lo haga en su clasificación, las piraterías holandesa y francesa.

En 1944 se publicó en la *Revista General de Marina* un estudio sobre la *piratería holandesa*. En él se señala cómo la pugna entre españoles y holandeses y el espíritu mercantilista de estos últimos les llevó a organizar en los primeros años del siglo XVII tres expediciones de carácter pirático por las costas de Sudamérica. Las expediciones fueron dirigidas por Spillberg Le Maire y L’Hermite.

Sobre la *piratería francesa* existe también un estudio en la revista. Se trata de un artículo de Gómez del Campillo (14) en el que, a partir de documentación procedente del Archivo de Simancas, se analiza la difícil situación del embajador español en Francia durante la época de Felipe II. El diplomático demostró al monarca que la piratería francesa era apoyada por altos personajes de este país. A pesar de sus intentos las medidas tomadas por Carlos IX fueron poco enérgicas e ineficaces. El artículo introduce algunos textos muy elocuentes de cartas escritas por Alava, en ellas denuncia la piratería francesa contra barcos españoles y se lamenta ante la pasividad de la monarquía francesa para remediar la situación.

c) Por último, el tercer ciclo de la piratería sufrida por España correspondería, según Blanca Carlier, al de los "*piratas del Oeste*". Se trata de una piratería que surge en el Caribe, primero en La Española, desde donde se traslada a las islas Tortuga, y de allí, a Jamaica. Se nutrió fundamentalmente de holandeses, franceses e ingleses y alcanzó su esplendor en el siglo XVII. Son los famosos "bucaneros" que acechaban continuamente las flotas y costas del Imperio español.

CONCLUSIONES

La aportación de estudios sobre la piratería que contiene la *Revista General de Marina* es abundante y a la vez poco conocida. No se trata, como es lógico, de una información exhaustiva ni actualizada, pero no deja por ello de tener un interés historiográfico.

Algunos de los artículos tienen un carácter predominantemente narrativo y carecen de cierto método histórico, faltan por ejemplo las referencias a fuentes y bibliografía. Todo ello se entiende por el interés más general de la revista y por la propia formación de los autores que son en su mayor parte profesionales de la Marina por lo tanto con conocimientos más científicos que humanísticos.